

**INFORME DE CONFORMIDAD  
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 24 hrs. /Turno corto de 17:00 a 23:00 (o 6 hrs). Sábado, domingo y festivos de 15:00 a 23:00 (8 hrs.) Según rotación de turno.
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	01-10-24 (15 horas) / 04-10-24 (9 horas) / 06-10-24 (24 horas) / 08-10-24 (8 horas) / 10-10-24 (9 horas) / 13-10-24 (24 horas) / 15-10-24 (15 horas) / 22-10-24 (7 horas) / 29-10-24 (7 horas)
Detalle de horas realizadas en período informado	01-10-24 (15 horas) / 04-10-24 (9 horas) / 06-10-24 (24 horas) / 08-10-24 (8 horas) / 10-10-24 (9 horas) / 13-10-24 (24 horas) / 15-10-24 (15 horas) / 22-10-24 (7 horas) / 29-10-24 (7 horas) = 118.
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR.</li> <li>- Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo</li> <li>- Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna</li> <li>- Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente</li> </ul>
Número de Boleta a Honorarios	300

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Marcelo Eduardo Yévenes Soto		
RUT			
Cargo / Profesión	Médico		
Programa	SAR TUCAPEL		
Mes informado	OCTUBRE 2024	Horas contratadas	118
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAR TUCAPEL
Firma trabajador contratado a honorarios	Sergio Aguilera Salgado Enfermero RUT: 11.0-9.1117.14	Firma supervisor directo	CESFAM TUCAPEL DIRECCION
Firma trabajador contratado a honorarios		Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	2103001002	28
Valor bruto a cancelar	\$ 3.536.578,-	
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago		

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".